

PERGAMINO, agosto 3 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 2 de agosto de 2005, al considerar el Expte. **D-92-05 D.E. A-3243-05 INTENDENTE MUNICIPAL** –Registra Convenio suscripto con N.C.A. S.A. por la cual se otorgan facultades al Municipio tendientes al desalojo de intrusos.-

Sancionándose la siguiente

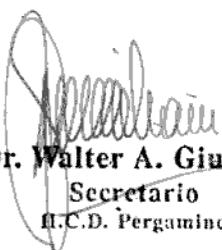
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1257, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 de junio de 2005, por el que se registra el convenio suscripto con el NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. otorgándose al Municipio facultades para promover los trámites judiciales y/o extrajudiciales tendientes al desalojo de intrusos que ocupen predios del ex Ferrocarril Mitre.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6168/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino